**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS**

**INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 6 de la Resolución 568 del 24 de abril de 2026, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 19 de junio de 2026 hasta las 5:00 pm del 02 de julio de 2026.

| N. | RESOLUCIÓN | FECHA | ASUNTO | BENEFICIARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 568 | 24/04/2026 | Comunicación Resolución 568 de 2026, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo"– Oficio radicado 20263100130681 | HENRY MUÑOZ PRIETO |
| 2 | 568 | 24/04/2026 | Comunicación Resolución 568 de 2026, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo"– Oficio radicado 20263100130651 | LESVY AZUCENA MUÑOZ PRIETO |
| 3 | 568 | 24/04/2026 | Comunicación Resolución 568 de 2026, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo"– Oficio radicado 20263100130661 | MARDOQUEO MUÑOZ PRIETO |